



SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

Hago de su conocimiento que para el caso de inasistencia a la sesión convocada, se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., que a la letra señala: *"Artículo 86.- Se dará de baja de la Comisión respectiva a aquel miembro del Ayuntamiento que falte a las sesiones de la misma por tres veces consecutivas o cinco discontinuas sin justificación debidamente acreditada y presentada previamente por escrito siendo obligación del Presidente de la Comisión respectiva, someter a consideración de los integrantes de dicha Comisión si la causa invocada por el ausente, se acredita o no como justificada; asimismo, deberá hacer del conocimiento del Cabildo cuando un miembro cause baja por motivo de inasistencias, a fin de que se haga un extrañamiento público a quien haya incurrido en esta falta, independientemente de lo que al efecto establezca la normatividad relativa."*

ATENTAMENTE.-

LIC. ISAAC RAMOS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL.

REGIDORES



CCP- COORDINACIÓN DE REGIDORES.

CCP- CP. REYNALDO ENRIQUE MARTINEZ TOVAR, TESORERO MUNICIPAL, INVITADO.

